



## INVITACIÓN

### **Realizar un diagnóstico sobre la problemática del abandono escolar en educación básica con énfasis en secundaria en el estado de Guanajuato**

Responsable del proyecto: María Soledad Castrejón González.

mcastrejon@educafin.gob.mx

Coordinador operativo: Ma. Cristina Borja Almaguer.

cborja@educafin.gob.mx

Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Fray Martín de Valencia No. 102.

Col. Santo Domingo.

C.P. 37557, León, Gto.

Tel. (477) 710 34 00 ext 546

Por este medio, les extendemos una atenta invitación al proceso de contratación de servicios para realizar un diagnóstico, conforme a la siguiente descripción y requerimientos:

#### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

El Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN, es un organismo descentralizado del gobierno del estado de Guanajuato, creado en 1999 con el objetivo de brindar apoyos económicos a sus ciudadanos para incrementar sus competencias y nivel académico, fomentando su responsabilidad social, a fin de contribuir al desarrollo del Estado y hasta 2012 entregaba sólo becas y crédito educativo.

En el año 2013 da inicio el Sistema Único de Becas (SUBE), que tiene por objeto ser un instrumento para regular directamente los servicios relacionados con el otorgamiento de becas, estímulos y otros apoyos económicos o en especie para la educación de los guanajuatenses, apoyos no financieros, así como crear un padrón único de los becarios, promoviendo su retribución social.

A partir de la creación del SUBE se incrementan los programas financieros y se originan los apoyos no financieros, algunos de ellos dirigidos a estudiantes de todos los niveles educativos incluyendo la educación básica, dichos apoyos buscan contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes.

Programa	Modalidad
<b>Programa de Becas y Apoyos para la Población Vulnerable del Estado de Guanajuato</b>	Discapacidad (Beca Discapacidad).
	Hijos(as) de Internos en el sistema penitenciario en el estado de Guanajuato (Beca a tu lado).
	Población Indígena (Becas Raíces).
	Hijos (as) de los Elementos del Ejército Nacional y servidores públicos de las instituciones de Seguridad pública y procuración de justicia del estado fallecidos (as) o incapacitados (as) total permanente (Becas guardián).
	Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes Repatriados o en Riesgo de Migración (Quédate en Guanajuato).
	Mujeres Embarazadas o madres (Becas Por Mí, Para Ti).
	Población Vulnerable por Ingresos y carencias sociales (Becas Sube-T).
	Niñas, niños y Adolescentes Rescatados de la calle, abandonadas (as) o víctimas de violencia intrafamiliar (Beca Esperanza).
<b>Becas de participación social</b>	Beca Mentoría Avanza.
	Beca Multiplicadores en prevención.
<b>Apoyos no financieros</b>	Líderes en tu secu.

El programa de becas y apoyos para la población vulnerable como su nombre lo dice, otorga becas a estudiantes de nivel básico y en algunas hasta el nivel superior, en diversas modalidades.

Las becas de participación social, buscan la intervención de un estudiante universitario en actividades definidas a favor de estudiantes de educación básica, por dicha colaboración recibe el apoyo económico.

Para el caso de la beca multiplicadores en prevención el estudiante de licenciatura imparte talleres a niños y adolescentes de entre 11 y 13 años de edad que cursan sexto de primaria y primero de secundaria en escuelas públicas, los temas del taller son valores, autoestima, asertividad, cultura de paz, manejo de estrés, sexualidad, estilos de vida saludables y proyecto de vida.

Para el caso de la beca mentoría avanza, el universitario realiza un acompañamiento presencial a estudiantes de tercer grado de secundaria dentro de las universidades en donde estudian los mentores. Se trabaja en el desarrollo de habilidades no cognitivas, contenidos académicos y el área aspiracional durante un ciclo escolar con la finalidad de que concluyan la secundaria e ingresen al nivel medio superior.

Y por último, líderes en tu secu, es un proyecto dirigido a estudiantes de secundaria, el cual busca generar mayor identidad y permanencia escolar, a través de actividades de prevención de riesgos psicosociales y fortalecer estilos de vida saludables

## **II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **Objetivo general**

Realizar un diagnóstico que demuestre las causas de abandono escolar en educación básica con énfasis en secundaria, que contenga información empírica que caracterice el problema en el estado de Guanajuato, con la cual se identifiquen los segmentos de población (sexo, grado, escuelas, municipios, regiones, zonas, etc.) en donde ocurre con mayor frecuencia el problema, con la finalidad de focalizar los diversos apoyos de Educafin y replantear las modalidades de becas.

### **Objetivos específicos:**

- 1) Realizar la investigación documental y/o electrónica de la no incorporación y el abandono de los niños y niñas al sistema educativo en primaria y secundaria en la que se puedan considerar información de los censos de INEGI, SEG, SEP, etc.
- 2) Visitar a un conjunto de escuelas y hogares por acordar con Educafin, con base en la propuesta técnica de los postulantes, para conocer de manera directa las causas de abandono en secundaria.
- 3) Presentar información empírica que caracterice el problema del abandono escolar en secundaria en el estado de Guanajuato, en el que se pueda evidenciar cuáles son los segmentos de población en donde es mayor el problema y en qué municipios, regiones se presenta con mayor agudeza, además de identificar las causas del problema para los segmentos identificados.

- 4) A manera exploratoria identificar los motivos por los cuales los alumnos pueden abandonar la primaria, la no inserción en secundaria y la intención de no continuar en la educación media superior.
- 5) Proponer una definición del problema público que se relaciona con el abandono en educación secundaria en el estado de Guanajuato.
- 6) Construir un instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa, que ayude a caracterizar a los alumnos de secundaria que se dan de baja por alguna de las razones que atienden los programas de Educafin mencionados en la sección de antecedentes de los presentes términos de referencia.
- 7) Diseñar un índice de riesgo de abandono escolar y un índice de riesgo psicosocial de las secundarias públicas y privadas del estado de Guanajuato.
- 8) Determinar las primarias que se encuentran en la zona de influencia de cada secundaria con mayor índice de riesgo psicosocial.
- 9) Estimar el número de estudiantes de secundaria que pudieran abandonar la escuela por la falta de los recursos económicos necesarios para cubrir sus gastos educativos, por cuestiones académicas y psicosociales en este caso se pide considerar factores individuales, familiares, sociales y escolares y por cuestiones académicas.

### **III. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN.**

El equipo de trabajo deberá realizar actividades de recolección de información, revisión de literatura, entrevistas, grupos de enfoque y análisis de datos, etc. las actividades deberán garantizar la calidad y pertinencia del trabajo propuesto, considerando lo siguiente:

- 1) Utilizar los métodos cuantitativos y/o cualitativos que el consultor considere necesarios para obtener la información importante y trascendente para el diagnóstico.
- 2) Hacer trabajo de gabinete.
- 3) Conocer y documentarse sobre la educación primaria y secundaria en el estado de Guanajuato.
- 4) Sistematizar y analizar la información estadística y de campo.
- 5) Generar un índice de riesgo de abandono escolar y un índice de riesgo psicosocial de las secundarias públicas y privadas del estado de Guanajuato.
- 6) Generar los reportes necesarios.

#### **IV. PERFIL DEL CONSULTOR.**

##### **Perfil del Coordinador del equipo evaluador:**

- Estudios por lo menos de maestría concluidos -ciencias sociales, educación, economía, historia, antropología, ciencia política, administración pública o áreas afines a la temática de la investigación-;
- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas o investigaciones en materia educativa o de desarrollo social;
- Experiencia en metodologías y análisis cualitativos y cuantitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al proyecto;

##### **Perfil del Equipo evaluador:**

- Estudios profesionales universitarios concluidos en matemáticas, actuaría, ciencias sociales, económicas, sociólogos, administradores, geógrafos, estadísticos y áreas afines a la temática de la investigación;
- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas o investigaciones en materia educativa, de desarrollo social o temas vinculados al programa;
- Experiencia en investigación cualitativa y cuantitativa -desarrollo y aplicación de técnicas- al menos uno de los integrantes.

#### **V. PRODUCTOS E INFORMES.**

**Producto 1.** Plan de trabajo con calendario y propuesta metodológica que abarque las actividades a desarrollar y resultados esperados en cada fase.

**Producto 2.** Informe con los hallazgos de la investigación documental, definición del problema público, de acuerdo a los hallazgos hasta el momento.

**Producto 3.** Informe con los hallazgos de la investigación en campo, definición del problema público, instrumento de recolección de información, índice de riesgo de abandono escolar y el índice de riesgo psicosocial, así como, las primarias que se encuentran en la zona de influencia de cada secundaria con mayor índice de riesgo psicosocial.

**Producto 4.** Borrador de Informe. Deberá incluir la versión revisada de los hallazgos de la investigación documental y en campo, además de la información que cubra cada uno de los objetivos tanto general como específicos de la investigación. También se deberá integrar la metodología de cálculo de las estimaciones del número de alumnos que abandonan la escuela y de los índices, ambos objetivos mencionados en la sección correspondiente. Dicho informe será revisado por el personal de EDUCAFIN que se designe, mismo que realizará comentarios y planteará dudas al consultor. A su vez, el consultor contará con diez días hábiles para responder a tales comentarios y realizar los cambios pertinentes al documento.

**Producto 5.** Informe final de la investigación.

**Producto 6.** Resumen Ejecutivo de la investigación.

**Producto 7.** Presentación Ejecutiva. Presentación en Power Point con los principales hallazgos.

Las reuniones de trabajo con el personal de Educafin, así como, la presentación de resultados de la investigación se realizarán en las instalaciones de Educafin en León, Gto.

El formato electrónico de los informes deberá entregarse en Word (versión 2010 o superior) y en PDF, y en caso de existir bases de datos se deberán proporcionar en Excel (versión 2010 o superior). Los documentos se entregarán únicamente en electrónico (en CD), salvo los documentos 5, 6 y 7 que se entregarán de forma impresa y electrónica (CD).

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que EDUCAFIN emita un oficio de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir.

## **VI. DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

La investigación iniciará en marzo y concluirá el 30 de julio de 2019, con entregables parciales.

## **VII. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

- 1) En caso de alguna visita al Instituto para recabar información, realizar entrevistas o resolver dudas, se le puede asignar un espacio de trabajo con previa cita.
- 2) Una persona que funja como vínculo entre el despacho y el personal de EDUCAFIN.
- 3) Solicitud de acceso a escuelas en caso de realizar alguna actividad con alumnos, docentes o directores, y que tenga relación con los objetivos de la investigación.
- 4) Hacer la petición de información a la Secretaría de Educación de Guanajuato.
- 5) Proporcionar la información que tenga EDUCAFIN y que sea necesaria para realizar la investigación, la cual se entregará con estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como la Ley de Protección de datos personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

### **VIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

- El Consultor reconoce que la información y documentación que se le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás leyes aplicables, así como las disposiciones del Contrato.
- El Consultor garantizará que la información recolectada para la investigación permanecerá estrictamente confidencial. Nadie ajeno a las partes contractuales estará autorizado para conocer las respuestas de las personas entrevistadas. El Consultor deberá asegurar que su personal respete esta confidencialidad y hacer todos los esfuerzos para proteger, a todos los niveles, la confidencialidad de las respuestas de los servidores públicos, hogares y empresas privadas. El consultor será responsable de la calidad del procedimiento de recolección y el respeto estricto a la confidencialidad de la información.
- El monto que la entidad contratante pague al consultor en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el consultor no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.
- Los derechos patrimoniales de los trabajos derivados conforme a lo establecido en este instrumento, corresponderán a EDUCAFIN. Se entiende por derechos patrimoniales el derecho de explotar de manera exclusiva las obras, o de autorizar su explotación, en cualquier forma dentro de los límites que establece la ley de los derechos de autor.

### **IX. COSTOS Y REMUNERACIÓN.**

- Tras la firma del contrato y producto uno y dos se pagará 30 por ciento del valor acordado de la investigación;
  - Con la entrega del producto 3, se pagará 30 por ciento del valor acordado de la investigación;
  - Con la entrega del producto 4, se pagará el 20 por ciento del valor acordado de la investigación.
  - Con la entrega del producto 5, 6 y 7, y expedido el oficio de conformidad, se liquidará el 20 por ciento restante;
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos por medio de transferencia bancaria.



#### **X. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

- a) Propuesta técnica impresa o electrónica firmada por el representante legal, en la que se describan las actividades con las que se asegurará el desarrollo y conclusión del proyecto.
- b) Propuesta económica impresa o electrónica firmada por el representante legal, la cual deberá considerar el desarrollo de todas las actividades, el personal necesario para realizar todas las actividades, los viáticos, las visitas a Educafin, el levantamiento de información en campo, así como de la administración de todo el proyecto, deberá estar reflejado en la propuesta económica. EDUCAFIN no pagará viáticos, gastos de transporte, ni de ninguna otra índole adicional.
- c) Presentar el curriculum de quien será el coordinador del proyecto donde mencione su experiencia en proyectos similares o de investigación, así como el equipo de trabajo que estará apoyándolo.

#### **XI. FECHAS Y PLAZOS**

Fecha de publicación: 18 de febrero de 2019.

Fecha límite para solicitudes de información adicional: 22 de febrero de 2019.

Fecha para responder a solicitudes de información adicional: 26 de febrero de 2019.

Fecha límite de recepción de propuestas en físico y/o electrónico: 1 de marzo de 2019.

Fecha de resolución: 6 de marzo de 2019.

#### **XII. CONDICIONES**

Las universidades/consultor/empresa que participen en el proyecto se comprometen a firmar un contrato de prestación de servicios y un compromiso de confidencialidad, así como a entregar factura por el monto de los servicios prestados, con todos los requisitos fiscales.

La universidad/consultor/empresa deberán estar registrados en el padrón de proveedores de gobierno del estado de Guanajuato al momento de la firma del contrato.

#### **XIII. ENVÍO DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán dirigirse a la responsable del proyecto del mismo: María Soledad Castrejón González, y enviarse por correo electrónico a: [mcastrejon@educafin.gob.mx](mailto:mcastrejon@educafin.gob.mx) y [cborja@educafin.gob.mx](mailto:cborja@educafin.gob.mx), y/o de forma física a la siguiente dirección:

Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Fray Martín de Valencia No. 102.

Col. Santo Domingo. C.P. 37557, León, Gto.

León, Gto., a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. 2019.